

RADICACIÓN: 080013110006-2023-00015-00

PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ACOSTA SCARPATI

DEMANDADOS: HUMBERTO MIGUEL ACOSTA RODRIGUEZ, ROSA MERCEDES ACOSTA RODRIGUEZ, GERARDO ACOSTA RODRIGUEZ, EDGARDO ACOSTA RODRIGUEZ, JESUS MARIA ACOSTA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) EN REPRESENTACION SUS HIJOS JESUS MARIA ACOSTA MELO, ISIS MARGARITA ACOSTA MELO, OSCAR ACOSTA MELO, GERARDO LUIS ACOSTA CODINA Y HEREDEROS DETERMINADOS DE OLGA CRISTINA ACOSTA RODRIGUEZ. (Q.E.P.D.).

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que la parte demandante manifiesta que ignora el paradero y correo electrónico de algunos de los demandados. Sírvese proveer. Barranquilla, 31 de agosto de 2023

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, TREINTA y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VENTITRES (2023)

Dentro del proceso de FILIACIÓN impetrada por SANDRA PATRICIA ACOSTA SCARPATI contra herederos determinados de OLGA CRISTINA ACOSTA RODRIGUEZ. (Q.E.P.D.), la parte demandante a través de apoderado ELIS MAGDALENA POLANCO MANJARREZ manifiesta que respecto de los demandados GERARDO LUIS ACOSTA RODRIGUEZ, JESUS MARIA ACOSTA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), en representación sus hijos: ISIS MARGARITA ACOSTA MELO, JESUS MARIA ACOSTA MELO, OSCAR ACOSTA MELO y GERARDO LUIS ACOSTA CODINA *"se desconoce correo electrónico y dirección para efectos de notificación"*, solicitando su emplazamiento.

Por lo anterior, se ordenará emplazar a GERARDO LUIS ACOSTA RODRIGUEZ, ISIS MARGARITA ACOSTA MELO, JESUS MARIA ACOSTA MELO, OSCAR ACOSTA MELO, hijos del finado JESUS MARIA ACOSTA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), y GERARDO LUIS ACOSTA CODINA del auto admisorio de la presente demanda teniendo en cuenta el artículo 293 del Código General del Proceso que señala *"Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código."*

En tal virtud, este Despacho,

RESUELVE

1.- ORDENAR EMPLAZAR en el presente proceso, a los demandados GERARDO LUIS ACOSTA RODRIGUEZ y JESUS MARIA ACOSTA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) en representación de este, sus hijos: ISIS MARGARITA ACOSTA MELO, JESUS MARIA ACOSTA MELO, OSCAR ACOSTA MELO y GERARDO LUIS ACOSTA CODINA, en los términos del artículo 10 de la Ley 2013 de 2022 y 108 del CGP.

2.- NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes por medio del sistema TYBA, estado electrónico de este juzgado fijado en la página WEB de la Rama Judicial y demás medios electrónicos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA